BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 JUN. 2013

ACTA N°43
RESOL. 28
Exp. 1-6047/12
jpv

VISTO: La situación del inmueble Padrón N°82.765, ubicado en la calle Enrique García Peña N°2770 y 2772, del departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) Que el bien pertenece al acervo sucesorio de la Herencia Yacente de "GONZÁLEZ, Carmen", tramitada en el Juzgado Letrado de Familia de 25° Turno, IUE 2-5375/2009;

II) Que se declaró único y universal heredero de la Herencia Yacente al Estado en la persona de la Administración Nacional de Educación Pública;

III) Que la Unidad de Herencias Yacentes informa que corresponde que el Organismo opte por la venta judicial o por la incorporación del inmueble al patrimonio del Ente, en cumplimiento de lo previsto por el art. 669 de la Ley N°16.170;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Sectorial de Infraestructura señala que el bien no es apto para el uso educativo ni administrativo, por lo que sugiere su venta en subasta pública;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, por cuatro votos conformes de los asistentes a la Sesión; Resuelve:

1) Establecer que el inmueble Padrón N°82.765, ubicado en la calle Enrique García Peña N°2770 y 2772, del departamento de

Montevideo, perteneciente a la Herencia Yacente de "GONZÁLEZ, Carmen", no se incorporará al patrimonio del Ente.

2) Disponer la venta en subasta pública del citado inmueble, por no ser de utilidad para el Organismo.

3) Encomendar al Área de Gestión e Información Patrimonial (Departamento de Herencias Yacentes), las acciones pertinentes a fin de poner en conocimiento a la Sede Judicial de lo dispuesto.

Comuníquese a la Asesoría Letrada y a la Dirección Sectorial de Infraestructura. Cumplido, pase al Área de Gestión e Información Patrimonial (Departamento de Herencias Yacentes) a sus efectos.

Prof. Néstor Pereira
Presidente a.i.
CODICEN

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN